



MENDOZA, **18 de agosto de 2020**

VISTO:

El expediente CUDAP E-CUY N° 2887/20 en el que se tramita la designación del D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas de **"Diseño Gráfico III"** que se dictan en las Carreras de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la designación del D.I. ASARCHUK se encuentra enmarcada en la ordenanza N° 2/20-C.D. artículo 2° opción A) *"Asignaturas que poseen estructura de cátedra o Área curricular: el/la Decano/a podrá designar a un/a docente por promoción jerárquica interna"*.

Que este pedido surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de las asignaturas afectadas, producida por la reciente jubilación del titular del cargo, D.I. Luis Alberto SARALE.

Que, Dirección de Personal destaca en su informe que el mencionado docente registra situación de revista en esta dependencia y que además se encuentra tramitando la licencia por incompatibilidad sobre el cargo de Profesor Adjunto (SE), efectivo, para acceder a la presente designación.

Los informes producidos por Secretaria Académica, Dirección de Concursos y de Secretaria Económico-Financiera.

Que, por otra parte, teniendo en cuenta los Decretos de Necesidad y Urgencia emitidos por la Presidencia de la Nación en relación al aislamiento social, preventivo, obligatorio y que aún continúan vigentes, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien *"la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel"*, hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**Resol. N° 209**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

**ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ASARCHUK, Andrés Gustavo
Documento Único	13833232
CUIL o CUIT	20-13833232-3
Legajo N°	20.761

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de agosto de 2020 y mientras el cargo se provea mediante concurso y no más allá del
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Gráfico III"

**ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:**

	Códigos	Descripción
Disciplina:	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	"Diseño Gráfico III"

**ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:**

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100 %

**ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:**

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 209**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

3.-

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a las presentes actuaciones y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

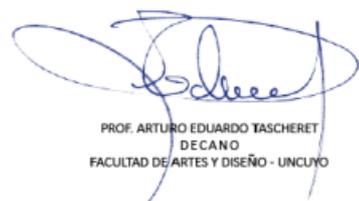
ARTICULO 7º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 209



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO